

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Bankia, S.A. informa de que con fecha de hoy, el FROB ha comunicado a Bankia, S.A. el acuerdo adoptado por su Comisión Rectora, en sesión celebrada en el día de hoy 28 de septiembre de 2016, a fin de poner en marcha las medidas necesarias para analizar la reordenación de sus entidades de crédito participadas, mediante la fusión Bankia y Banco Mare Nostrum explorando, al mismo tiempo, otras posibles alternativas.

A fecha de hoy, se trata exclusivamente de una actuación de estudio sin que, hasta el momento, se haya tomado decisión alguna para que la mencionada transacción se lleve a cabo. De tomarse alguna decisión, se realizaría el correspondiente anuncio.

Cualquier posible operación de integración se realizará con la finalidad de maximizar el valor del grupo Bankia para todos sus accionistas y, por tanto, optimizar la capacidad de recuperación de las ayudas públicas.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 28 de septiembre de 2016

BANKIA, S.A.